MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 12 /2021

Fecha: 11 de marzo de 2021

Referencia: Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa "Adquisición de Televisores" con ID N° 394.138.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente informe en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Nota D.A. N° 26/2021 de fecha 10 de marzo de 2021 por la cual la Dirección Administrativa eleva el pedido realizado por el Departamento de Patrimonio a la Dirección General de Administración y Finanzas del MDP.----------

- El Memorando D.G.A.F. N° 118 /2021 de fecha 10 de marzo de 2021 por la cual la Dirección General de Administración y Finanzas eleva el pedido realizado por la Dirección Administrativa a la Unidad Operativa de Contratación del MDP.----------

Abog. Néstor Guazie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

C.P.N. Laura Cabrera López
Unidad Operativa de Contrataciones

- Todos los antecedentes del Elaboración del Precio Referencial Contratación Directa "Adquisición de Televisores" con ID N° 394.138.----------

Que, el art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación".----------

Que en fecha 10 de marzo de 2021 la Dirección General de Administración y Finanzas remitió las planillas con requerimientos y los precios referenciales:

Adquisición de Televisores;

Obtenidos de 2 (dos) precios publicados en páginas de internet por firmas proveedoras de reconocida trayectoria en los rubros solicitados "Tupi S.A. Electrodomésticos" y "NGO SAECA", así como 1 (UNA) copia de contrato firmado entre un proveedor y el estado paraguayo (Contrato DNCP N° 49/2019 entre LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) y la firma JV CORP SRL CON RUC N° 80100112-9 con ID. **N° 367.609**),los cuales pueden ser verificados de conformidad a los antecedentes que acompañan el presente dictamen: Nombre de las empresas dirección, RUC y número de teléfono de la firmas remitentes, QUEDANDO ESTABLECIDO EL PRECIO REFERENCIAL PARA EL PRESENTE LLAMADO DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEL MDP Y QUE ACOMPAÑA AL PRESENTE DICTAMEN:

Néstor Guario
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

C.P.N. Laura Cabrera López
Contrataciones

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

PRECIO REFERENCIAL ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
ADQUISICIÓN DE TELEVISORES DE 32 PULGADAS SMART

N°	PUBLICACIONES Y/O CONTRATOS	CANTIDAD SOLICITADA	PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE UNIDAD	PRECIO REFERERENCIAL POR UNIDAD - IVA INCLUIDO	PRECIO REFERERENCIAL TOTAL - IVA INCLUIDO
1	"TUPI RAMOS GENERALES S.A. " RUC. N° 80031970-2, Teléfono 021-515941.-	10	Unidad	1.500.000.-	15.000.000.-
2	NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA CON RUC 80014137-7, Teléfono 021-288-0000.-	10	Unidad	1.810.158.-	18.101.580.-
3	Contrato DNCP N° 49/2019 entre LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP) y la firma JV CORP SRL CON RUC N° 80100112-9 con ID. N° 367.609.-	10	Unidad	1.510.000.-	15.100.000.-
PRECIO PROMEDIO				1.606.719.-	16.067.190.-

Que en conocimiento a lo estipulado en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y el anexo de la misma es que se han cumplido con los aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los Precios referenciales, obtenidos por la presentación de 3 (tres) presupuestos cumpliendo cabalmente con lo solicitado.----

De esta forma hemos respetado lo estipulado en lo referente al Método de elaboración ya que la información de los precios de los productos solicitados han sido obtenidos a través de presupuestos remitidos a la institución y contratos de instituciones Públicas que se encuentran publicados en la DNCP.-

Debemos mencionar que son los precios reales del mercado y que los mismos pueden ser corroborados en la Dirección y Teléfonos consignados en los documentos, así como de los documentos que acompañan a este dictamen.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

C.P.N. Laura Cabrera López
Unidad Operativa de Contrataciones

Dejamos en claro que para la obtención de los precios referenciales y que son mencionados más arriba se han respetado los principios de Economía, Eficiencia y el criterio de Razonabilidad correspondiente. Asimismo en el afán de dar cumplimiento de los principios Generales establecidos en el art. 4° de la Ley 2051/03 se ha buscado precios razonables y ejecutables respetando los criterios de racionabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria.----------

Por lo tanto Esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 1890/2020 cumple en dictaminar que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se encuentran acordes a los criterios de racionalidad presupuestaria y han sido obtenidos utilizando una metodología establecida en la misma norma.----------

Abog. Néstor Guaris
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

CPN. Laura M. Cabrera L.
Director Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SIRVE Y DEFIENDE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA - DEPARTAMENTO DE PATRIMOPNIO

ITEM	NOMBRE	Rubro	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	REF. 1	PRECIO 1	REF. 2	PRECIO 2	PRECIO 3	REF. 3	PRECIO PROMEDIO	TOTALES
1	Televisor 32 Pulgadas	534	Característica: *HD (720p). *Con sintonizador analógico y digital ISDB-T. * Con soportes para pared incluidos. * Reproducción de archivos multimedia a través de conectores USB. * AV IN (RCA). * VGA. * Audio para PC. * Conector de antena (RF). * YPbPr (RCA). * HDMI. * USB. * Salida: auriculares.	;Caja	Unidad	10	Tupi S.A	Gs 1.500.000	NGASAECA	Gs 1.810.158	Contrato DNCP N° 49/19 Adquisicion de Televisores para uso de Poryecciones Tecnicas	Gs 1.510.000	4.820.158	1.606.719
2	Impresora Laser	544	Año de fabricación de los equipos del 2016 en adelante Velocidad de impresión: 35 pág. Por minuto o superior Impresión a doble cara automático Salida de la primera hoja desde el modo suspensión máxima 9 segundos Resolución de impresión 600x600 dpi como mínimo Carga mensual de impresión: 45.000 copias como mínimo Capacidad de papel: 1(una) bandeja principal para 250 hojas como mínimo Bandeja manual de 50 hojas como mínimo Soporte y gramaje. Papel normal, sobre, transparencias, tarjetas postales y etiquetas de 75g/m2. Tamaño soporte: Oficio, A4, Carta, A5, Folio, como mínimo Drivers y software compatible para Windows 7/8/10 y Linux 4.0 como mínimo Disco de instalación para Windows7/8/10 y Linux 4.0 como mínimo Conectividad: conexión LAN Ethernet 10/100/1000,802.11b/g/n Puerto USB compatible 2.0 o superior, cables incluidos Entrada USB para imprimir desde un pendrive sin necesidad de utilizar la PC, soporte para archivos de extensión PDF como mínimo Deberá incluir el tóner original de fabrica Deberá incluir tóner de repuestos originales de alto rendimiento que cumplan con el estándar ISO/IEC 19752. El tóner de repuestos deberá lograr como mínimo 12.000 copias Alimentación eléctrica 220v rms de fabrica y sin transformador externo Los cables de alimentación deberán de soportar mínimamente el doble de la corriente máxima del equipo cuando este se encuentre trabajando a plena carga Los cables de alimentación deberán cumplir con la norma NEMA 5-15P para conexión al tomacorriente Deberá incluir todos los cables e instaladores necesarios para el correcto funcionamiento	Caja	Unidad	150	Contrato MDP N° 27/19 Adquisicion de Fotocopiadoras Multifuncional e Impresoras Laser ID N° 355.352	Gs 2.249.000	Shirosawa Company	Gs 4.250.000	Officompu SA	Gs 4.065.000	10.564.000	3.521.333
TOTAL GENERAL														5.128.053

BRUNO FLEITAS MUSSI
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

CONTRATO DNCP N° 49 / 2019
"ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA USO DE PROYECCIONES TÉCNICAS"
CD N° 31/2019 – ID N° 367.309

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director Nacional, **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.939, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **JV CORP S.R.L.** con RUC N° 80100112-9, con domicilio en Quesada esquina Cruz del Defensor de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. JESICA LETICIA MORALES ESCURRA**, con Cédula de Identidad Nº 4.251.177, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA USO DE PROYECCIONES TÉCNICAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **"ADQUISICIÓN DE TELEVISORES PARA USO DE PROYECCIONES TÉCNICAS".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones (si las hubiere);
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor y las documentaciones presentadas por el mismo;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 367.309**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 31/2019, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3024/2019, de fecha 07 de agosto de 2019.

Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

BRUNO FREITAS MOSSI
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Televisor Led Smart entre 41" Y 43"	Unidad	4	2.555.000	10.220.000
2	Televisor Led Smart entre 54" y 56"	Unidad	5	3.995.000	19.975.000
3	Televisor Led Smart entre 31" y 33"	Unidad	4	1.510.000	6.040.000

El precio total del contrato asciende a la suma total de **₲ 36.235.000** (guaraníes treinta y seis millones doscientos treinta y cinco mil).
El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
Los bienes serán entregados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entregas de la Carta de Invitación del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Tecnología de la Información de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y la validez deberá ser extendida por **38 (treinta y ocho) meses**, contados desde la suscripción del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y en las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Dr. Paulo Daniel Ortiz
Director Nacional
DNCP

BRUNO MATTAS MOSSI
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, la Carta de Invitación del llamado y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 26 de AGOSTO de 2019.

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SRA. JESICA LETICIA MORALES ESCURRA
Cédula de Identidad Nº 4.251.177
JV CORP S.R.L.

BRUNO FLORAS MUSSI
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública

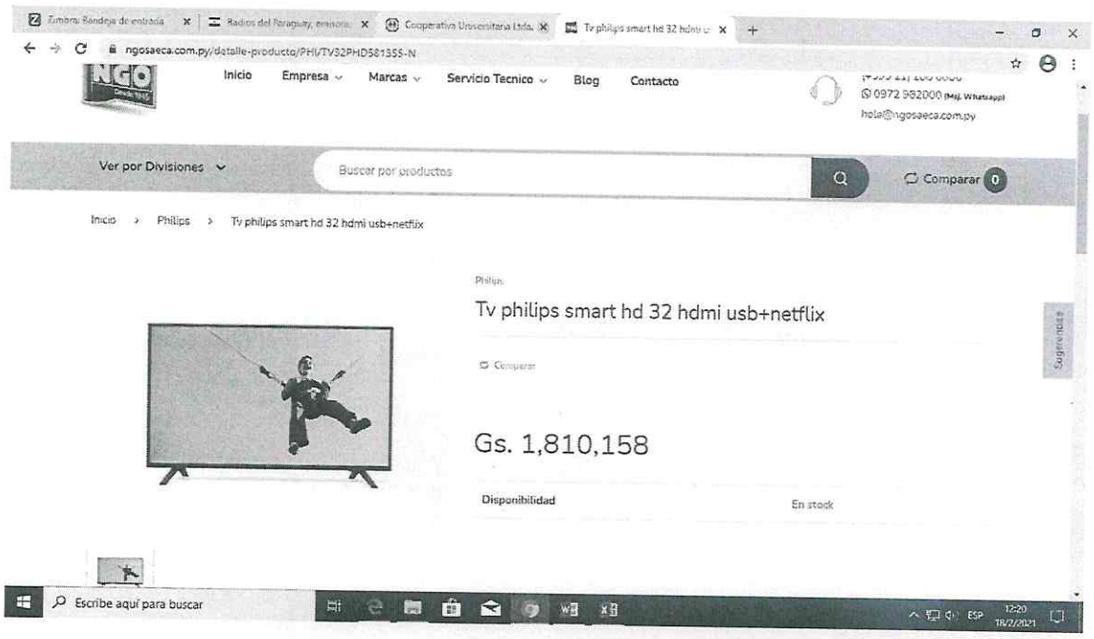

BRUNO [illegible]TAS M[illegible]
Jefe, Departamento de Patrimonio
Ministerio de la Defensa Pública